

DECRETO DE ALCALDÍA 1507

Visto el informe té cnico de necesidad de servicio de ACTUACIÓN DÍA 24 DE NOVIEMBRE DENTRO DEL CERTAMEN GARNACHA DE RIOJA, se ha solicitado oferta a: SOMOS PROYECTO CULTURA, S.L..

Vista la propuesta de servicio de CONCEJAL, ALONSO RUIZ, ASCENSION, de fecha 21/10/24, en el que da cuenta de la necesidad de realizar el servicio de ACTUACIÓN DÍA 24 DE NOVIEMBRE DENTRO DEL CERTAMEN GARNACHA DE RIOJA , a favor de SOMOS PROYECTO CULTURA, S.L., por importe de 3.027,80 euros má s 635,84 euros de IVA.

Visto el certificado de existencia de cré dito de fecha 28/10/24, obrante en el expediente, en que se acredi ta la existencia de cré dito suficiente y adecuado.

Esta Alcaldí a-Presidencia, en uso de las facultades que el artí culo 61 de la Ley de Contratos del Sector Pú blico 9/2017, atribuye a é ste ó rgano de contratació n, conforme a la Disposició n Adicional Segun da de la Ley de Contratos del Sector Pú blico, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pú blicas.

RESUELV E

- 1).- Autorizar y disponer la obligació n derivada del gasto corre s pondiente a la ejecució n del servicio.
- 2).- Adjudicar el contrato de servicio de ACTUACIÓ N DÍ A 24 DE NOVIEMBRE DENTRO DEL CERTAMEN GARNACHA DE RIOJA , a SOMOS PROYECTO C ULTURA, S.L., con CIF B72427941, por precio base de 3.027,80 euros má s IVA por importe de 635,84 euros, haciendo un total de 3.663,64 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añ adido, en part ida aparte.

3).- En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artí culo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la <u>factura electró nica</u> y creació n del registro contable de facturas en el Sector Pú bli co, estará n obligados a la emisió n de factura electró nica

D.E: 2024/44185. Arch.: 2024/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2024/2912. Dec.: 2024/9702

CSV: 20240441853110202411390239378 (www.haro.org)

Firmado electrónicamente por: Guadalupe Fernandez Prado. Fecha: 30/10/2024 14:32:22



todas aquellas facturas de <u>importe superior a 1.000 euros</u> , impuestos incluidos, emitidas por las siguientes entidades:

- Sociedades anó nimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurí dicas y entidades sin personalidad jurí dica que carezcan de nacionalidad españ ola.
- Agrupació n de interé s econó mico, Agrupació n de interé s econó mico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilizació n de activos, Fondo de regularizació n del mercado hipotecario, Fondo de titulizació n hipotecaria o Fondo de garantí a de inversiones.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio españ ol en los té rminos que establece la n ormativa tributaria.
 - Uniones temporales de empresas.
- 4).- El servicio tendrá una duració n de 1 dí a : 24/11/24.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el funcionario DIRECTOR DE L CENTRO DE CULTURA, D. IVAN ORTIZ PORRES.

- 5).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Ré gimen Laboral y Fiscal, cumpliendo especí ficamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicació n.
- 6).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Pú blico, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Pú blicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Pú blico.

Haro a 30 de octubre de 2024 D.E: 2024/44185. Arch.: 2024/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2024/2912. Dec.: 2024/9702 ANTE MÍ, ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIO ACCIDENTAL